



Sesión: 21
Fecha: 22-04-2024
Hora: 21:30

Solicitud de Resolución N° 1259

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Agricultura para que en uso de sus facultades condone las deudas de los agricultores de la Región de Coquimbo, concretamente de la provincia de Limarí, que estén inscritos en la FIDEH (INDAP), en función de apoyar a las comunidades de la zona en el actual momento de crisis hídrica en que se encuentran.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Nathalie Castillo Rojas**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Héctor Barría Angulo**
- 4 **María Francisca Bello Campos**
- 5 **Carolina Marzán Pinto**
- 6 **Jaime Mulet Martínez**
- 7 **Emilia Nuyado Ancapichún**
- 8 **Matías Ramírez Pascal**
- 9 **Marisela Santibáñez Novoa**



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que por su intermedio, instruya al señor Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela Van Treek, para que en uso de sus facultades condone las deudas de los agricultores de la región de Coquimbo, concretamente de la provincia de Limarí, que estén inscritos en la FIDEH (INDAP), en función de apoyar a las comunidades de la zona en el actual momento de crisis hídrica en que se encuentran.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

CONSIDERANDO:

Que desde marzo del año 2021 se encuentra vigente un decreto de escasez hídrica sobre la provincia de Limarí; Sumado a lo anterior existe una declaración de emergencia agrícola por déficit hídrico que tendrá vigencia al menos hasta el 30 de septiembre del presente año en toda la región de Coquimbo, las comunas que componen la provincia de Limarí.

Una de las consecuencias concretas y además medibles es la brutal y dramática falta de precipitaciones en la región de Coquimbo, esto ha llevado a que en la provincia de Limarí el embalse Cogotí se encuentre completamente seco. Siendo este último del cual se abastecen la población y los pequeños agricultores de la zona.

Que en situaciones análogas de crisis, como fue el megaincendio que afectó a plantaciones forestales y desde ahí a centenares de viviendas en el verano del año 2023, se han condonado deudas que agricultores habían



contraído con el instituto de desarrollo agropecuario (indap) por parte de esta institución para dar apoyo a quienes han sido afectados por estos fenómenos. Los cuales fueron asignados automáticamente y solo requerían que beneficiarios estuvieran considerados dentro del catastro nacional de catástrofes en las regiones afectadas.

Que dentro de las atribuciones de INDAP; señaladas concretamente en el artículo 5, letra K de la ley 18910 se le faculta para “Condonar, en casos calificados, todo o parte de las obligaciones crediticias contraídas en favor del Instituto. Estas condonaciones de crédito requerirán de la autorización previa del Ministro de Agricultura”.

La existencia de la Ficha Básica de Emergencia Hídrica, instrumento técnico que levanta información sobre las familias afectadas de manera permanente, por situaciones de emergencia derivadas por el déficit hídrico, entendiéndose por ello, aquellas situaciones que tengan directa relación con la falta de precipitaciones, disminución de escorrentías, o agotamiento de los pozos, lo cual deberá estar respaldado mediante un acto administrativo, por el respectivo organismo técnico competente en la materia.

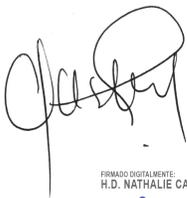
POR TANTO, y en virtud de las consideraciones esgrimidas anteriormente, las y los diputados que suscriben venimos en proponer la presente:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que por su intermedio, instruya al señor Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela Van Treek, para que en uso de sus facultades condone las deudas de los agricultores de la región de Coquimbo, concretamente de la provincia de Limarí, que estén inscritos en la FIDEH (INDAP), en función de apoyar a las comunidades de la zona en el actual momento de crisis hídrica en que se encuentran.







FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMÍREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZAN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.

